

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HOTEL LA LAGUNA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOTEL LA LAGUNA S.A." se otorgó en la ciudad de Cuenca el 20 de Diciembre de 1984 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca doctor Alfonso Aladrade Ormaza; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado doctor Edgar Coello García mediante Resolución No. 85-3-1-1-005 de 11 de Enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 25 de Enero de 1985, con el N° 17.

2.- ORGANOS.- Comparecen el otorgamiento de la escritura pública antes referida los señores Ing. Marcelo Vintimilla Borrero y Emil Raschle en su calidades de Presidente y Gerente, respectivamente. Los comparecientes son, ecuatoriano el primero y suizo el segundo; casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en \$ 16'365.000,00, con la cual queda elevado a \$ 140'765.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: en numerario \$ 9'772.500,00, quedando un saldo por pagarse de \$ 6'592.500,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES PRINCIPALES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Corporación de Servicios Hotelera Guayaquil S.A., CEM Interamericana Ecuador, Ing. Marcelo Vintimilla Borrero y Deca C. Ltda.

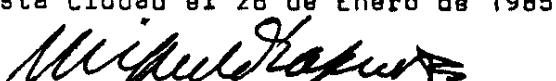
6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del estatuto, el que dirá: El capital social de Hotel La Laguna S.A. es de ciento cuarenta millones setecientos sesenta y cinco mil sucre, dividido en ciento cuarenta mil setecientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas - de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero uno al ciento cuarenta mil setecientos sesenta y cinco, las mismas que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y contendrán las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible para el tenedor de estos títulos, poder cambiarlos por otros variando la distribución y número de acciones representadas\*

Cuenca, a 25 de Enero de 1985.

  
Dr. Miguel Diaz Cueva

SECRETARIO GENERAL

Certifico que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Mercurio que se edita en esta Ciudad el 26 de Enero de 1985.-Cuenca, 28 de Enero de 1985.

  
Dr. Miguel Diaz Cueva

Secretario General.